

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3065817-

DECRETO N° T- 053

CASTRO, 13 de Febrero 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.500.000, a la UNION COMUNAL RURAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT N°65.267.050-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°455, de fecha 12.10.2001; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°93 del 25.05.2004, representado por su Presidente Sr.(a) José Luis Saldivia Díaz; destinado a Proyecto: Campeonato Clausura Fútbol 2017 – 2018 de Clubes Rurales (premiación, trofeos, medallas, galvanos, banderines deportivos, balones, difusión radial, transmisión final campeonato, pendón institucional, arriendo estadio, indumentaria institucional Liga Rural, arbitraje).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Concejo Municipal.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-